



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la declaración n° 18/2004 del Parlamento Patagónico producida en la tercera sesión de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 43/2005



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés Patagónico la Red de Formación en el Sur, RedFenSur, organización integrada por diversas instituciones y personas de la Región Patagónica, destinada al desarrollo de los agentes de salud que trabajan, en organizaciones públicas y privadas, gubernamentales o no, en el Sur Argentino.

Artículo 2°.- De forma.

FIRMANTES: Marta Silvia Milesi, Presidenta del Parlamento Patagónico; Licenciada Esther Acuña, Vicepresidenta; Licenciada Susana Holgado, Secretaria

Santa Rosa, La Pampa, 3 y 4 de diciembre de 2004

DECLARACION N° 18/2004 "P.P"